

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	M-MECI-OPI-FO-40
		VERSIÓN:	00
		FECHA DE EMISIÓN:	08-04-2021

ESTUDIOS DEL SECTOR	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE BOAVITA - BOYACÁ
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS
FECHA	JULIO DE 2026
INFORMACION GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO	
DIMENSION	SOCIAL
LINEA ESTRATEGICA LE-1	UNIDOS POR EL DESARROLLO SOCIAL DE BOAVITA
SECTOR	40 - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA	4003- ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO	4003017 ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS 4003015 ACUEDUCTOS CONSTRUIDOS

El suscrito **LINA YULIETH FUENTES SOTO** Jefe Oficina de Servicios Públicos del Municipio de Boavita Boyacá, en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato cuyo objeto será el **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, DEL TRAMO COMPRENDIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERA 9 Y 8A, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2.2.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente estudio del sector se formuló con el propósito de cumplir con el objeto referente a **"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, DEL TRAMO COMPRENDIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERA 9 Y 8A, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027** suministrando la información requerida por la entidad para ejecutar la obra pretendida.

La constitución política de Colombia, en su Art. 2 consagra que con fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vía económica, política, administrativa y cultural de la Nación; las autoridades de la Republica están instituidas para proteger las personas residentes en Colombia.

Así mismo el artículo 209 de la constitución política de Colombia estipula: "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones." Como indica el artículo 311 de la constitución política "al municipio como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

El municipio de Boavita está comprometido con toda la población en garantizar el cumplimiento de los derechos constitucionales colectivos, a la salubridad pública, a la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos, con el fin de asegurar así de cobertura, acceso equitativo, cumplimiento de los estándares básicos de calidad a los habitantes del municipio, en los términos de la ley 142 de 1994. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la constitución política.

El artículo 3º de la Ley 489 de 1998 señala que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

El artículo 4º de la ley 489 de 1998 establece que la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas, del ejercicio de funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales prestando colaboración para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Conforme a lo anterior, y dando aplicación al Artículo 315 de la Constitución Política, es obligación del Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, así como dar cumplimiento a su plan de gobierno mediante la ejecución de planes, programas y proyectos que materialicen las metas propuestas dentro del plan de desarrollo vigente.

Con la presente contratación se busca que los habitantes del Municipio de Boavita, cuenten con un servicio de agua óptimo y sin riesgo para el consumo humano, armonizado como lo referencia el Consejo de Estado así: *“El legislador atribuye competencia a los municipios para la construcción de obras de acueductos y alcantarillados, conforme a la ley 60 de 1993 sobre la distribución de competencias y recursos de las entidades territoriales, al determinar en el artículo 21 la destinación de los recursos para los sectores sociales, derivados de la participación de los municipios de que trata el artículo 357 de la Constitución, en los servicios de agua potable y saneamiento básico: pre inversión en diseños y estudios; diseños e implantación de estructuras institucionales para la administración y operación del servicio; construcción, ampliación y remodelación de acueductos y alcantarillados, potabilización del agua, o de soluciones alternas de agua potable y disposición de excretas; saneamiento básico rural; tratamiento y disposición final de basuras; conservación de microcuencas, protección de fuentes, reforestación y tratamiento de residuos; y construcción, ampliación y mantenimiento de jagüeyes, pozos, letrinas plantas de tratamientos y redes (numeral 4). Igualmente la 136 de 1994, por la cual se dictaron las normas de modernización de la organización y funcionamiento municipal, establece que corresponde al municipio prestar los servicios que determine la ley, construir las obras que demande el municipio, así como solucionar las necesidades insatisfechas de saneamiento ambiental, agua potable y servicios públicos domiciliarios, directamente o en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley.* NOTA DE RELATORÍA: Autorizada su publicación con oficio 3226 de 11 de enero de 2002.

Que el Municipio tiene la responsabilidad de mantener en excelentes condiciones de conservación, funcionamiento y salubridad todos sus bienes que son de su propiedad, los cuales son utilizados para la atención al ciudadano y demás funciones públicas, en consecuencia, de ello, se hace necesario adelantar acciones que permitan optimizar los sistemas de acueducto asegurando un suministro continuo en condiciones de calidad, continuidad y cobertura.

Se denomina red de alcantarillado a la infraestructura que transporta las aguas residuales o la escorrentía superficial mediante tuberías. Abarca componentes como desagües receptores, pozos de inspección, desbordes pluviales.

La red de alcantarillado finaliza en la entrada a una planta de tratamiento de aguas residuales o en el punto de descarga al medio ambiente, es el sistema de tuberías, cámaras, pozos de registro e inspección que transporta las aguas residuales o pluviales.

La red de alcantarillado son estructuras hidráulicas que funcionan a presión atmosférica, por gravedad, normalmente están constituidas por conductos de sección circular, oval o compuesta, la mayoría de veces enterrados bajo las vías públicas.

Contar con servicios eficientes de alcantarillado sanitario constituye un beneficio que se traduce en la salud y el bienestar de los ciudadanos. Tiene muchos beneficios, como en caso de grandes precipitaciones, impedir que la inundación llegue a las zonas habitadas.

Estos sistemas son los encargados de hacer desaparecer las aguas negras, los desechos originados por la actividad de la población. Su tratamiento debe contar con un mantenimiento adecuado ya que la población crece y con ello también los desperdicios aumentan considerablemente.

Se denomina red de acueducto al conjunto de tuberías, accesorios, estructuras y equipos que conducen el agua potable desde las plantas de tratamiento o tanques hasta las redes de distribución local o secundaria.

Una red de abastecimiento de agua potable es un sistema de obras de ingeniería, concatenadas que permiten llevar hasta la vivienda de los habitantes de una ciudad, pueblo o área rural con población relativamente densa, el agua potable.

El Municipio de Boavita tiene contemplado realizar construcción de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, del tramo comprendido en la **CALLE 3 ENTRE CARRERA 9 Y 8A**, ya que se considera uno de los servicios básicos e indispensables en una comunidad, pero son muchos los territorios del país que no cuentan con estos servicios.

Ya que la población y los asentamientos humanos crecen a medida que el tiempo transcurre se hace indispensable la construcción de nuevas redes de alcantarillado sanitario y pluvial que cumplan y satisfagan las necesidades de la población, contribuyendo con el manejo de aguas residuales y pluviales y el cuidado del ambiente; es claro que si una vivienda tiene acceso al sistema de acueducto debe tener acceso a la red de alcantarillado para poder evacuar el agua que entra junto con los residuos.

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	M-MECI-OPI-FO-40
		VERSIÓN:	00
		FECHA DE EMISIÓN:	08-04-2021

Por lo anterior y con el fin de garantizar el acceso a los servicios básicos de la población a que será un servicio de gran importancia para los habitantes y con el objetivo de garantizar el servicio debido a la construcción que se va a realizar en esta vía, el Municipio adelanta el presente proceso de contratación.

Acorde con el Plan de desarrollo del Municipio de Boavita denominado "Unidos por el Desarrollo de Boavita" se relaciona el proyecto así:

PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA PERIODO 2024-2027
DIMENSIÓN	SOCIAL
LÍNEA ESTRATÉGICA	UNIDOS POR EL DESARROLLO SOCIAL DE BOAVITA
PROGRAMA ESTRATÉGICO	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
OBJETIVO	Promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en la zona urbana y rural del Municipio de Boavita.

Que el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, DEL TRAMO COMPRENDIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERA 9 Y 8A, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027** tiene como finalidad mejorar las condiciones de vida de la población habitante de este municipio.

Este proceso se encuentra inscrito en el banco de proyectos bajo en número 202600000008565-PIIP

2. ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Boavita realizara un análisis del sector económico en Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, que se sintetiza en el siguiente documento, sustentado como se expone a continuación.

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Alcaldía Municipal de Boavita adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto denominado **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, DEL TRAMO COMPRENDIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERA 9 Y 8A, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.**

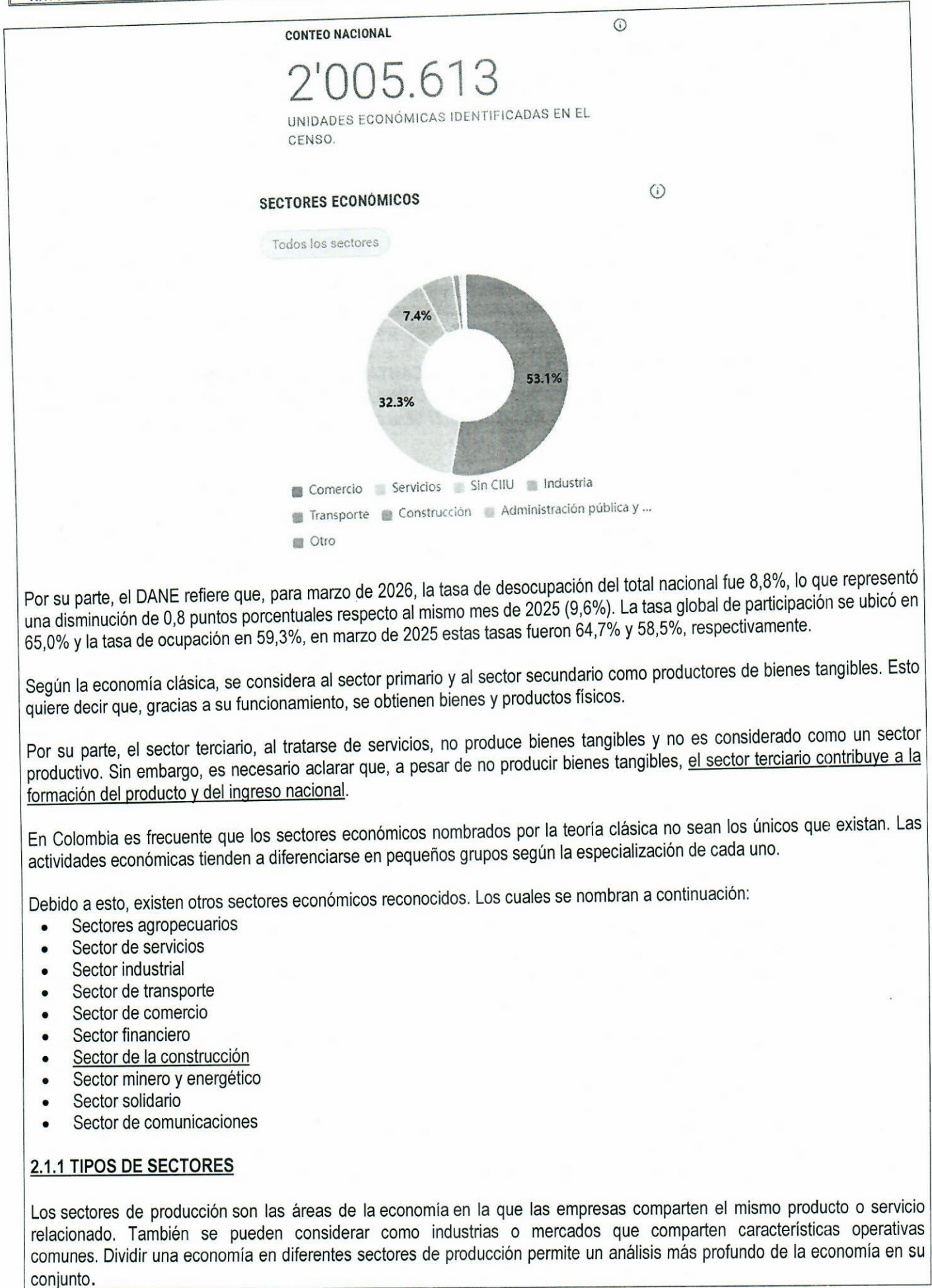
2.1. ASPECTO ECONÓMICO:

Para determinar el aspecto económico, se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia, se tiene pleno concomimiento que en Colombia uno de los sectores con más dinamismo es el sector de la construcción, es así como en el mercado laboral colombiano se cuenta de igual manera un amplio mercado de profesionales para el desarrollo de edificaciones de infraestructura pública.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: **el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.**¹

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás, en otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

1 Revista Liferder, Sección Económica, Por Alberto Cajal - <https://www.liferder.com/sectores-economicos-colombia>





ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACÁ
NIT. 891.856.294-5

ESTUDIOS DEL SECTOR

CÓDIGO:

M-MECI-OPI-FO-40

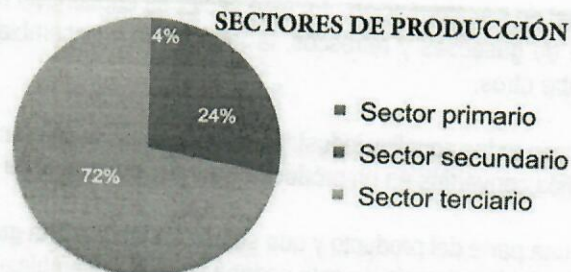
VERSIÓN:

00

FECHA DE EMISIÓN:

08-04-2021

La economía de una nación se puede dividir en varios sectores de producción para definir la proporción de la población que participa en diferentes actividades. Esta categorización representa una distancia progresiva del entorno natural.



Fuente: <https://www.lifeder.com/sectores-de-produccion/>

Sector primario

El sector primario o sector agrícola de la economía comprende todas aquellas actividades económicas relacionadas con la obtención de productos y bienes directamente de la naturaleza. En este sector no se realiza ningún tipo de transformación al bien o producto obtenido.

Dentro de las actividades económicas que se agrupan en el sector primario encontramos la agricultura y el sector agrícola, entendido como el conjunto de herramientas, conocimientos y actividades llevadas a cabo por el ser humano con el objetivo de obtener productos vegetales al ser cultivados.

La agricultura puede variar dependiendo del lugar en el que se desarrolla. Las herramientas, los conocimientos, el enfoque y los bienes y productos obtenidos también varían, acorde a cada zona geográfica.

En Colombia, por ejemplo, la agricultura se desarrolla más fuertemente en ciertos departamentos, como el Valle del Cauca, cuna de la mayor producción de caña de azúcar de todo el país.

La agricultura constituye uno de los primeros avances tecnológicos desarrollados por la humanidad. En la antigüedad, la mayor parte de las tribus de humanos eran nómadas. Esto quiere decir que no se asentaban en ningún terreno en específico y que en cambio recorrían grandes distancias buscando alimento en zonas de caza o recolectando frutos de plantas silvestres.

Así, con el nacimiento, auge y crecimiento de la agricultura, las tribus de seres humanos pudieron asentarse en una ubicación geográfica y desarrollarse a partir de ese sitio.

Junto a la agricultura, los humanos, hace alrededor de 11.500 años, comenzaron a pastorear y criar animales salvajes. Entre las primeras especies animales que fueron criadas por humanos se encuentran los perros, quienes ayudaban en las tareas de caza.

Colombia, gracias a su ubicación geográfica (posee costas tanto en el océano pacífico como en el océano atlántico, además de contar con una gran extensión de terreno en la Amazonía). A su vez, la riqueza de sus tierras y la gran diversidad climática, es considerada una de las potencias mundiales en agricultura.

Sector secundario

Dentro de las actividades económicas incluidas en el sector secundario podemos encontrar todas aquellas relacionadas con la industria.

El sector industrial, a diferencia del sector primario, en donde se obtienen las materias primas, se caracteriza por ejecutar procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, en bienes de equipo o productos que puedan ser consumidos.

El sector secundario se puede dividir en dos subsectores: Por una parte, encontramos el sector industrial extractivo.

Este sector se centra en la obtención, recolección y extracción de materias primas relacionadas con la minería y el petróleo. Estas dos actividades no se consideran pertenecientes al sector primario a pesar de tratarse de procesos en los que a primer momento no se transforma el producto, bien o mercancía.

Por otra parte, existe el sector industrial de transformación. En este sector se encuentran actividades tales como la fabricación de electrodomésticos, el embotellado de gaseosas y refrescos, la fabricación y ensamblaje de vehículos, la construcción, la artesanía, la obtención de energía, entre otros.

Se consideran parte del sector secundario todas aquellas industrias relacionadas con la manufactura de productos y mercancías. Manufacturar una materia prima significa convertirla en un producto. Se trata, de nuevo, de un proceso de transformación.

Existen empresas que manufacturan una parte del producto y que suman su labor a una gran cadena que da como resultado la mercancía, el bien o el producto finalizado. Un ejemplo de esta cadena sería el ensamblaje de automóviles o vehículos.

Según la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) Colombia ha cerrado los años más recientes con una inversión positiva en materia de construcción. Esto se debe, en gran parte, a los proyectos de vivienda gratuita que ha implementado el gobierno durante los últimos mandatos y que han tenido como resultado la construcción y entrega de alrededor de 100.000 viviendas.

Sumado a esto, el sector de la construcción ha crecido también gracias a la implementación de proyectos de construcción de nuevas autopistas e infraestructura portuaria. Asimismo, la construcción forma parte de uno de los tipos de industrias más importantes.

Por estas razones, el sector de la construcción, junto a la minería (siendo Colombia uno de los países de mayor exportación de esmeraldas), posee algunas de las actividades económicas que mayor índice de crecimiento han impulsado.

Sector terciario

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios.

Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.

Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar la **"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, DEL TRAMO COMPRENDIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERA 9 Y 8A, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**, se encuentra ubicado en el **Sector Secundario**.

2.1.2 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Se trata del sector de la infraestructura en el sector público dentro del cual se encuentran los siguientes productos según la clasificación de bienes y servicios de naciones unidas: ingeniería de pozos, dibujo técnico, ingeniería de puertos, ingeniería estructural, arquitectura naval, ingeniería de represas, ingeniería arquitectónica, ingeniería aeroportuaria, ingeniería de

carreteras, ingeniería ferroviaria, servicios de sistemas de información geográfica (SIG) gestión de construcción de edificios, ingeniería geotécnica o geo sísmica.

2.1.3 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Agencia Nacional de Infraestructura, Cámara Colombiana de la Infraestructura, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Nacional de Estadística, Cámaras de Comercio, Personas Naturales o Jurídicas cuyo objeto social o actividades desarrolladas están relacionadas con el sector de la infraestructura, profesionales en ejercicio de profesiones liberales.

2.1.4 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Cámara Colombiana de la Infraestructura, Consejo profesional nacional de ingeniería, consejo profesional de ingeniería de transportes y vías de Colombia, cámaras de comercio.

2.1.5 INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

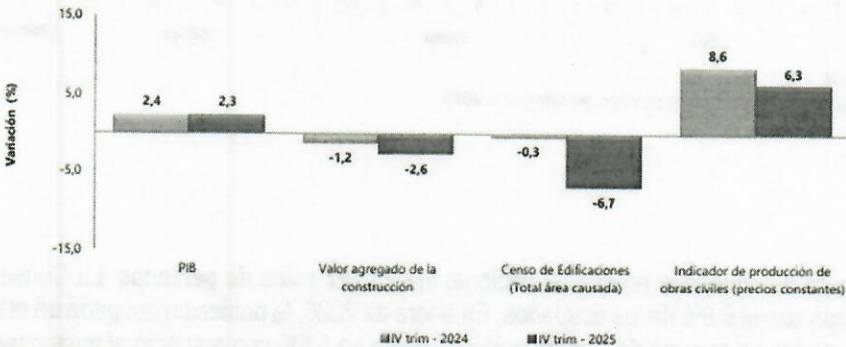
Según el Boletín Técnico de Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) Corte Marzo 9 de 2026, el DANE determina que el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2025 (octubre– diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,2%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y México presentó 1.8% en contraste con el cuarto trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 9,0%, y México de 4,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 2,6%.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Publicación marzo 09 de 2026^p

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción IV trimestre (2024 – 2025^p)



Fuente: DANE, IEAC.
p: cifras provisionales

2.1.5.1 INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

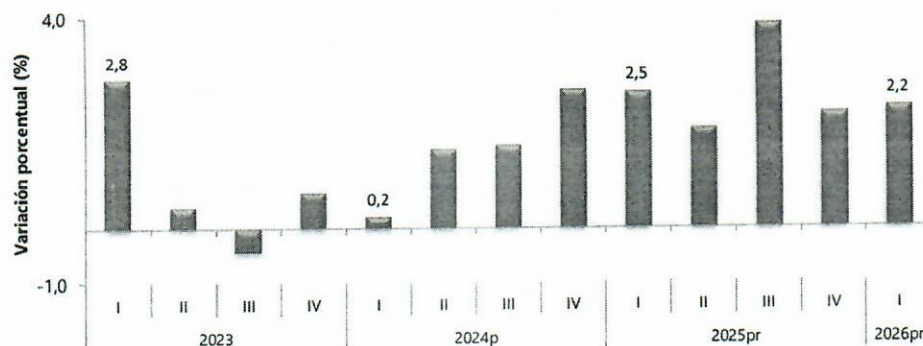
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

pr preliminar

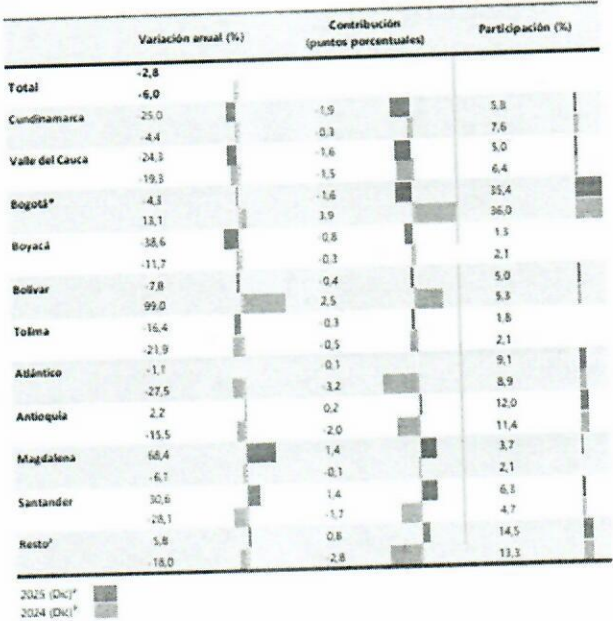
p provisional

EMPLEO

En enero de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 23.227 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. En enero de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 1,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 5,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para enero de 2026, 1.585 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 697 miles de personas, que además presentaron una disminución del 5,4%, es decir, 40 mil personas menos con respecto a enero de 2025.

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2024– 2025^p (diciembre)

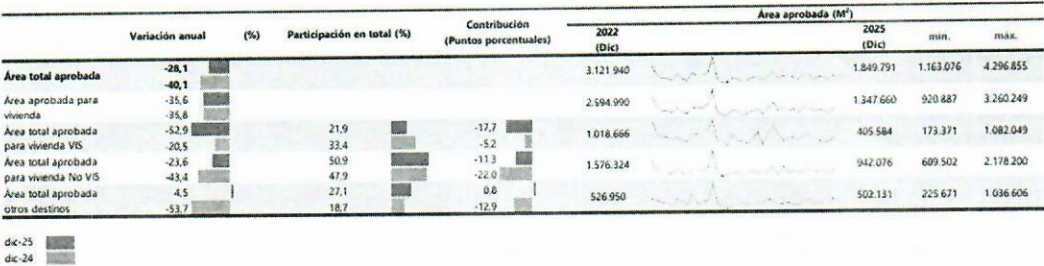


Fuente: DANE, EC.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
*Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chia y Mosquera.
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

En diciembre de 2025, se licenciaron 1.849.791 m2 lo que significó una disminución de 28,1% del área total aprobada con respecto a diciembre de 2024. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 35,6%, al pasar de 2.092.849 m2 en diciembre de 2024 a 1.347.660 m2 en diciembre de 2025; este resultado contribuyó negativamente con 29,0 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada 28,1%.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2022 – 2025^p (diciembre)



Fuente: DANE, ELIC
p: cifras provisionales

En diciembre de 2025, se licenciaron 13.316 soluciones de vivienda; 5.239 viviendas de interés social (VIS) y 8.077 viviendas diferentes a interés social (No VIS). Por otro lado, el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social presentó una variación anual de -59,7%. Las soluciones de vivienda diferentes de interés social tuvieron una variación anual de -29,3%



ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACÁ
NIT. 891.856.294-5

ESTUDIOS DEL SECTOR

CÓDIGO:	M-MECI-OPI-FO-40
VERSIÓN:	00
FECHA DE EMISIÓN:	08-04-2021

Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas
Cobertura nacional
2022 – 2025^P (diciembre)

	Variación anual	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Unidades de vivienda aprobadas			
				2022 (Dic)	2025 (Dic)	min.	máx.
Número de viviendas aprobadas	-45,5			29.936	13.316	9.064	37.336
Número de viviendas aprobadas VIS	-34,6	39,3	-31,8	16.226	5.239	2.331	18.566
Número de viviendas aprobadas No VIS	-59,7	60,7	-13,7	13.710	8.077	5.171	18.770

Fuente: DANE, ELIC.

2.1.5.3. INDICADORES DE DEMANDA

DESPACHOS DE CEMENTO GRIS

En el mes de enero de 2026 se despacharon 951.080 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un aumento de 6,9% con respecto a enero de 2025. Este resultado se explicó principalmente por el aumento en el canal de Comercialización con 16,2% el cual aportó 9,6 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris
2022 – 2026^P (enero)

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Toneladas			
				2022 (Ene)	2026 (Ene)	min.	máx.
Total	6,9			963.889	951.080	889.614	1.257.125
Concreteras	-2,6	16,9	-1,8	203.604	180.163	180.163	291.278
Comercialización	-5,3	22,1	-1,2	525.184	611.947	514.974	729.554
Constructores y contratistas	16,2	64,3	9,6	161.383	109.526	109.526	206.934
Otros ¹	2,3	59,2	1,3	63.718	49.444	42.296	75.939

Fuente: DANE, ECG.

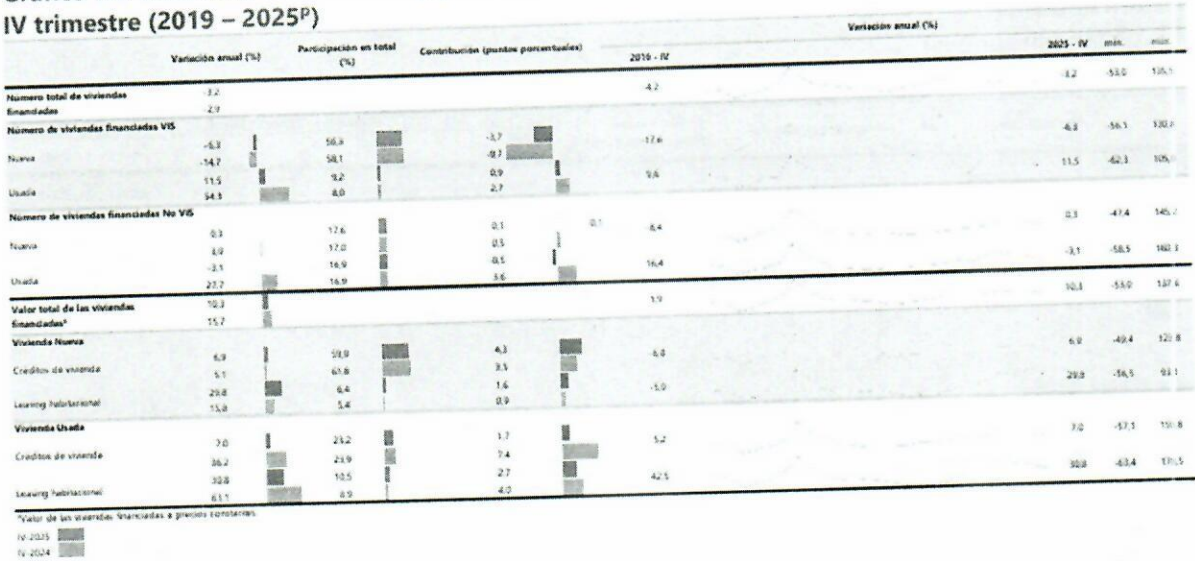
FINANCIACIÓN DE VIVIENDA

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el valor de los préstamos individuales desembolsados para la compra de vivienda nueva y usada alcanzó \$ 3.799.272 millones de pesos constantes, con un incremento de 10,3% respecto al mismo trimestre de 2024. El 83,1% del valor de los desembolsos para compra de vivienda corresponden a créditos de vivienda y el 16,9% corresponde a leasing habitacional.

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre) frente al mismo trimestre de 2024, el valor de los desembolsos de los créditos de vivienda presentó un crecimiento de 6,9% al aumentar en \$204.375 millones de pesos constantes. Por su parte el valor de los desembolsos de leasing habitacional aumentó en 30,4% al incrementar en \$150.044 millones de pesos constantes.

El número total de viviendas financiadas en el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre) frente al mismo trimestre de 2024, presentó una disminución del 3,2%, donde el número de viviendas financiadas VIS presentó una disminución en su variación anual de 4,2%, mientras que el número de viviendas financiadas NO VIS presentó una variación anual negativa de 1,4%.

Gráfico 14. Variación, contribución y participación anual de la financiación de vivienda
IV trimestre (2019 – 2025P)



Fuente: DANE, FIVI.

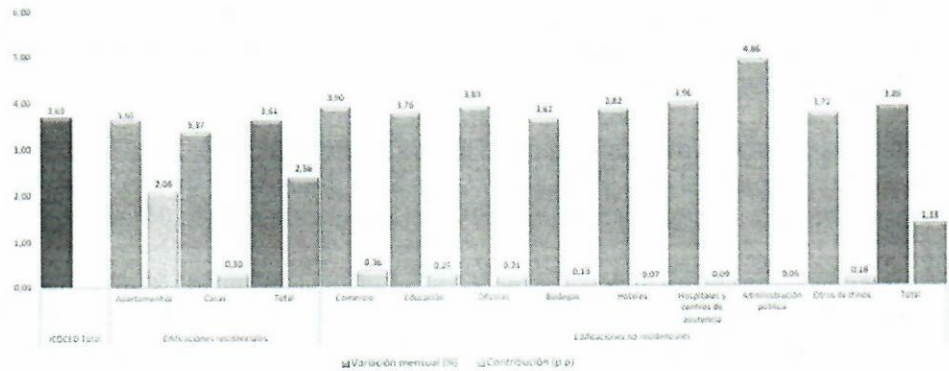
2.1.5.4 PRECIOS Y COSTOS

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En enero de 2026, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 3,69%, en comparación con diciembre de 2025. Para edificaciones no residenciales presento un promedio nacional de 3,85% y aportó 1,33 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presento un promedio nacional de 3,61% y contribuyó con 2,36 puntos porcentuales.

El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional que fue de 3,69%, todos los destinos presentaron variaciones positivas así: Apartamentos con 3,65%, Casas con 3,37%, Comercio con 3,90%, Educación con 3,76%, Oficinas con 3,89%, Bodegas con 3,62%, Hoteles con 3,82%, Hospitales y centros de asistencia con 3,96, Administración pública con 4,86% y finalmente Otros destinos con 3,72%

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional
Enero 2026P



Fuente: DANE, ICOCED.

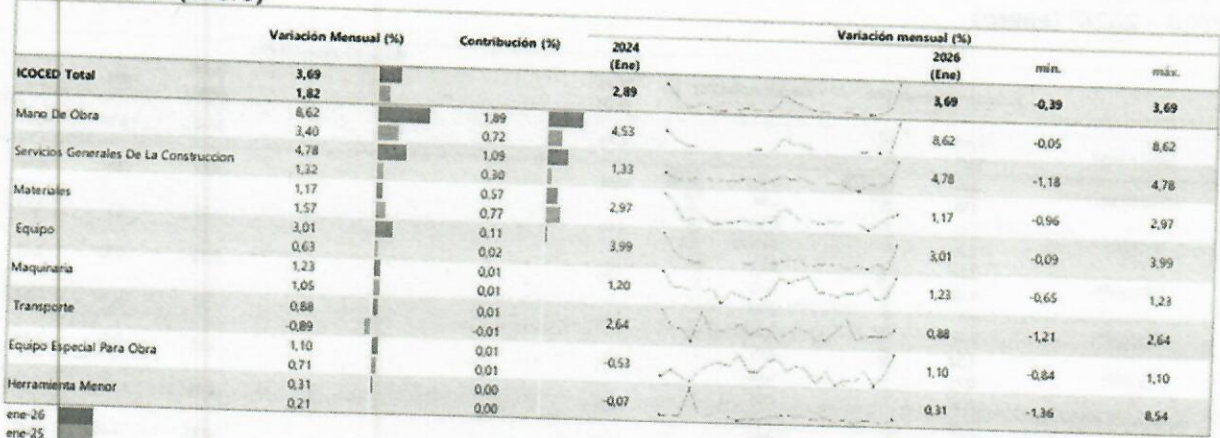


ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACÁ
NIT. 891.856.294-5

ESTUDIOS DEL SECTOR

CÓDIGO:	M-MECI-OPI-FO-40
VERSIÓN:	00
FECHA DE EMISIÓN:	08-04-2021

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos
Total Nacional
2024 – 2026P (enero)



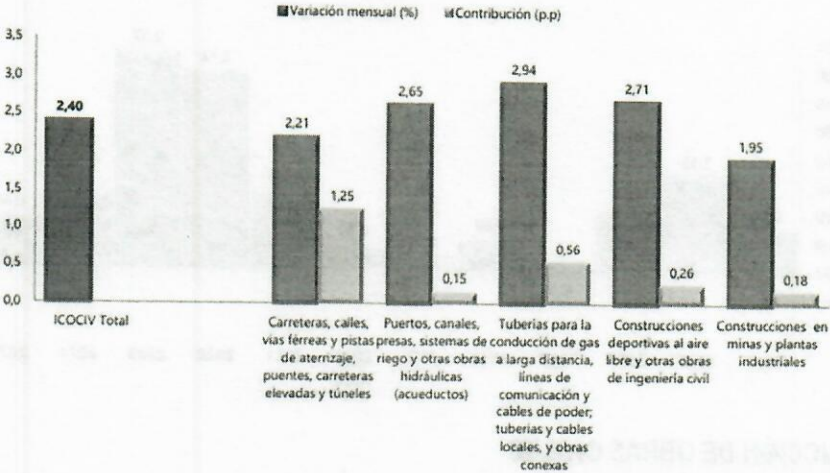
Fuente: DANE, ICOCED.

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En enero de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 2,40%, con respecto a diciembre de 2025.

Según tipos de construcción, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó un variación mensual de 2,94%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 2,71% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 2,65%, ubicándose estas tres por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

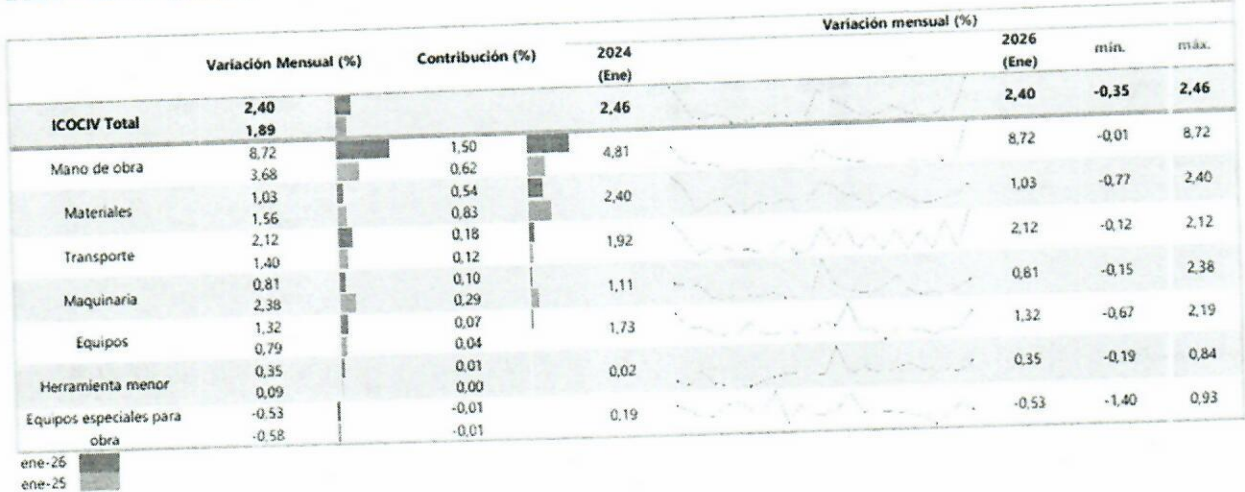
Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional
enero 2026P



Fuente: DANE, ICOCIV.

Por grupos de costos, en enero de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de diciembre de 2025 se presentaron en: Mano de obra con 8,72%, Transporte con 2,12% y Equipos 1,32%.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2024 – 2026^P (enero)

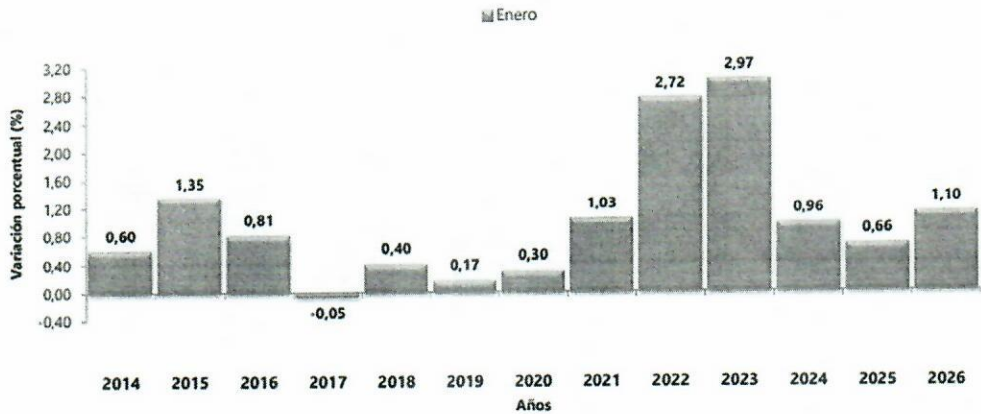


Fuente: DANE, ICOCIV.

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR

En enero de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de 1,10%, respecto a diciembre de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,12%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2026^P (enero)



INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En el cuarto trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 6,3%, con relación al cuarto trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo Construcciones en minas y plantas industriales con 15,8%; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 3,9% y finalmente el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con 15,7% los cuales sumaron en conjunto 7,1 puntos porcentuales a la variación anual 6,3%.

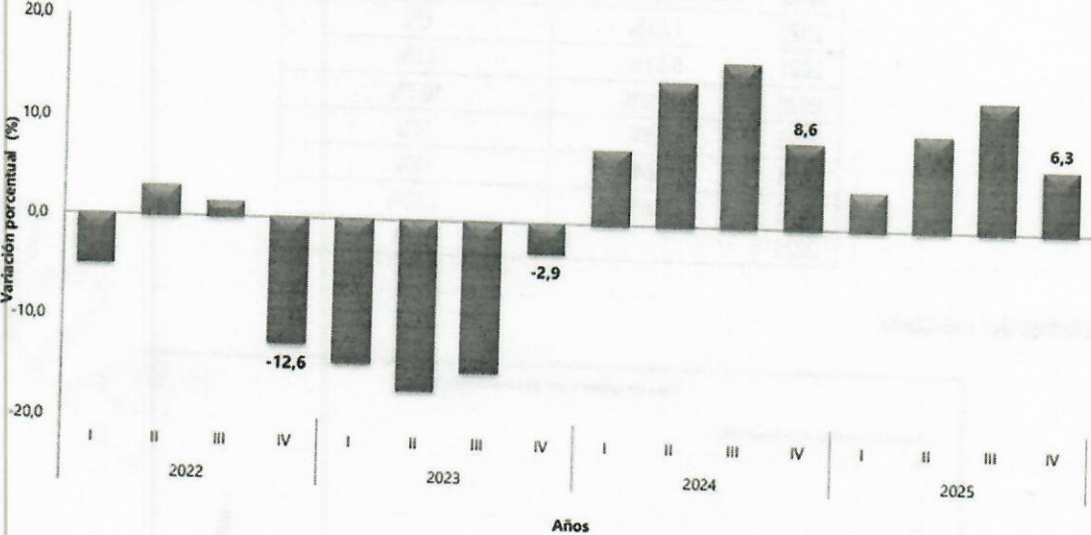


ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACÁ
NIT. 891.856.294-5

ESTUDIOS DEL SECTOR

CÓDIGO:	M-MECI-OPI-FO-40
VERSIÓN:	00
FECHA DE EMISIÓN:	08-04-2021

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
2022 (I trimestre) – 2025^P (IV trimestre)



Fuente: DANE, IPOC

A. CRECIMIENTO DEL SECTOR INFRAESTRUCTURA:

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-5,6	-5,6
Construcción	-5,4	-4,6

Fuente: DANE, PIB.T

2.1.1. MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Para el desarrollo del proyecto se necesitan materias primas como arena y demás insumos y materiales básicos para la construcción, en la región se encuentran minas y canteras con título minero y licencias ambientales, las variaciones de los precios de estos están regulados por la lista de precios de la gobernación de Boyacá, la cual ha sido adoptada por la administración Municipal de Boavita teniendo en cuenta el transporte de materiales desde ciudades apartadas del municipio.

2.2. ASPECTO TÉCNICO

Para el presente objeto del contrato no está sujeto a cambios tecnológicos por ende este factor no es relevante al proceso de contratación.

2.2.1. AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

2.2.2. TIEMPOS DE ENTREGA

UN MES Y DOS SEMANAS CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

2.2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

CÓDIGOS UNSPSC	CLASIFICACIÓN UNSPSC
27112200	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27112800	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30111800	AGREGADOS
30131600	LADRILLOS
30161700	SUELOS
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72141500	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81141500	CONTROL DE CALIDAD

2.3. ASPECTO REGULATORIO:

2.3.1 NATURALEZA CONTRACTUAL: CONTRATO DE OBRA

Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

La ejecución idónea del presupuesto de las Entidades Públicas exige dentro de otros aspectos un proceso contractual ágil, eficiente y desarrollado dentro de los principios de economía, transparencia y objetividad, consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Para garantizar el cumplimiento de estos principios en términos de calidad, cantidad y oportunidad, es necesario adoptar mecanismos de control y seguimiento a través de una interventoría o supervisión que aseguren y garanticen a la entidad como a sus responsables el cumplimiento del objeto contractual, mediante el examen sobre las exigencias legales, financieras, misionales y técnicas.

El Estatuto General de Contratación prevé que los contratos de obra son los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Si bien ley vigente no hace distinción al respecto, la doctrina ha entendido que la obra adquiere el calificativo de “pública” si se encuentra destinada a la prestación de un servicio público o si se ejecuta con recursos públicos.

Para que este encargo sea efectivo, el perfil del contratista debe corresponder a un profesional con experiencia en el objeto contratado y en temas administrativos y financieros, con criterios claros y soportados y con amplio sentido de independencia, es decir, para cumplir con los propósitos de su misión, un contratista debe cumplir funciones técnicas, funciones administrativas y funciones contables.

Las funciones técnicas son las que se refieren al objeto del contrato; Las funciones administrativas son las acciones que debe adelantar el contratista para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato que ejecuta y de la normatividad referente a los contratos.

2.3.2 NORMAS REGULATORIAS DEL MERCADO

De acuerdo a la descripción del objeto el contrato consagrado en el Estudio previo y conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano se concluye que el presente objeto del contrato está sujeto a los precios del mercado regional.

De igual forma el precio del objeto contractual posee una regulación en cuanto a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista vendedor consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, estos tributos que deberá asumir el contratista serán:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
IVA	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA PRO-CULTURA:	2.0%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR:	4.0%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE:	2.5%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2.0%
RETEICA:	6 X 1000
CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRA FSC:	5%

2.3.3 ASPECTO REGULATORIO:

Se trata de un contrato de Obra, cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, DEL TRAMO COMPRENDIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERA 9 Y 8A EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027” y conforme lo

establece en el Artículo 2º numeral 2º literal b) de la ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la selección abreviada de menor cuantía, dentro del cual se verificarán Requisitos Mínimos y evaluación de factores que signifiquen una mejor relación costo beneficio para la entidad pública contratante que acrediten la capacidad jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Experiencia, en los términos decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con la descripción del objeto el contrato consagrado en el Estudio previo y conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano se concluye que el presente objeto del contrato no está sujeto a precio regulado por parte del gobierno nacional ni local.

Sin embargo, de lo anterior el precio del bien o servicio para venta a la entidad pública posee una Regulación en cuanto a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista vendedor consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato.

2.4. BIENES RELEVANTES

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta los insumos que serán requeridos para la ejecución del objeto contractual y que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, como materiales producidos en el país.

	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	26	Bien 27	ml	74	323308	23924792	18.38%	18.38%
1	24	Bien 25	m3-km	4819	3595	17324305	13.31%	31.69%

Tras realizar una exhaustiva revisión en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN), se constató que la única coincidencia hallada bajo los criterios de búsqueda corresponde a la empresa TUBOSA S.A.S. con el registro RPBN017644 para el producto "TUBERIA PVC CONDUIT SCH40 DE 1/2 A 8 PULGADAS DE 3 Y 6 M". Esta especificación no cumple con el diámetro de 12 pulgadas requerido técnicamente dentro del presente proceso de contratación. Asimismo, se aclara que el segundo ítem analizado en el presupuesto no califica como un bien (al tratarse de un servicio de transporte). Por consiguiente, se concluye formalmente que no existen bienes nacionales relevantes registrados que coincidan con las necesidades del proceso, razón por la cual no aplica la asignación de puntaje por fomento a la industria nacional para este componente.

2.5 TRATADOS INTERNACIONALES

Con relación a los umbrales, la contratación objeto del presente estudio previo se encuentra en virtud de lo previsto en el (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015), la contratación Pública, no solamente se encuentra sujeta al estatuto general, sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos comerciales internacionales, cuyo objetivo es brindar a las empresas procedimientos transparentes y no discriminados en los procesos de contratación de las entidades públicas.

Los acuerdos internacionales y tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano cobijan este tipo de contratación y para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables los "Umbrales", y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA	
NIVELES	2026-2027 COL\$
Central bienes y servicios	433.332.253
Central servicios construcción	27.346.926.338
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	2.166.653.072
Otras entidades servicios construcción	69.336.290.669
Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14 Contratación Pública	
UMBRAL PYMES 2026-2027	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	
NIVELES	2026 - 2027 COL\$
Central bienes y servicios	709.188.464
Central servicios de construcción	27.276.479.385
Sub-central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-central servicios de construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.091.059.175
Otras entidades servicios de construcción	27.276.479.385

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección A. Colombia. Subsección 7, Notas Generales. numeral 3. Título VI Contratación Pública

UMBRAL PYMES 2026-2027	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA	
NIVELES	2026 - 2027 COL\$
Central bienes y servicios	439.974.981
Central servicios de construcción	27.357.983.079
Sub-central bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-central servicios de construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios de construcción	27.357.983.079

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 9 Contratación Pública, Anexo 9.1, Sección I: Fórmula de Ajuste de los Umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA	
NIVELES	2026-2027 COL\$
Central bienes y servicios	272.764.794
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.200.165.093
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 13: contratación pública. Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA	
NIVELES	2026-2027 COL\$
Central bienes y servicios	432.974.981
Central servicios construcción	27.357.983.079
Sub-Central bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-Central servicios construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios construcción	27.357.983.079

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 10: Contratación pública. Anexo 10-A en su Sección H: Fórmula de ajuste de umbrales

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO 2024- 2025			
	Sección A Entidades de Nivel Central	Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Chile	Bienes y servicios \$272.951.066 COP	Bienes y servicios \$1.091.804.264 COP	Bienes y servicios \$1.200.984.691 COP
Servicios de construcción \$27.295.106.607 COP	Servicios de construcción \$27.295.106.607 COP	Servicios de construcción \$27.295.106.607 COP	
México	Bienes y servicios \$272.951.066 COP	N/A	Bienes y servicios \$1.627.376.299 COP
Servicios de construcción \$42.311.869.730 COP	Servicios de construcción \$52.078.579.629 COP		
Perú	Bienes y servicios \$518.607.026 COP	Bienes y servicios \$ 1.091.804.264 COP	Bienes y servicios \$1.200.984.691 COP
Servicios de construcción \$27.295.106.607 COP	Servicios de construcción \$27.295.106.607 COP	Servicios de construcción \$27.295.106.607 COP	



ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACÁ
NIT. 891.856.294-5

ESTUDIOS DEL SECTOR

CÓDIGO:	M-MECI-OPI-FO-40
VERSIÓN:	00
FECHA DE EMISIÓN:	08-04-2021

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 8: Contratación Pública. Sección I: Valor de los Umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL\$
Central bienes y servicios	382.000.000
Central servicios construcción	27.290.000.000
Sub-Central bienes y servicios	1.091.000.000
Sub-Central servicios construcción	81.880.000.000
Otras entidades bienes y servicios	2.183.000.000
Otras entidades servicios construcción	81.880.000.000

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14: Contratación Pública. En el Anexo 14-A en su Sección J: Fórmula de ajuste de umbrales.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL\$
Central bienes y servicios	341.973.443
Central servicios construcción	44.456.573.131
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.709.862.957
Otras entidades servicios construcción	54.718.335.355

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, artículo 15-02

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL\$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios construcción	28.280.689.315
Sub-Central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-Central servicios construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.244.350.330
Otras entidades servicios construcción	28.280.689.315

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección A. Colombia. Subsección 7, Notas Generales. numeral 3. Título VI Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA

	Sección A Entidades de Nivel Central	Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

Fórmula de conversión de umbrales: Las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establecerán el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI,

"recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra". Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

Así, por ejemplo, en caso de una contratación de bienes realizada por un Ministerio (esto es, una entidad del nivel central a la cual aplicaría la Sección A del Acuerdo), el ejercicio a realizar sería el siguiente, asumiendo que el aviso de convocatoria se publique el 24 de marzo de 2022:

Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 23 de marzo) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo de 2022)
= 674'851.369,205 pesos colombianos"

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo — MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo — MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025. La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo — MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 3: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo — MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados

Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea. Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

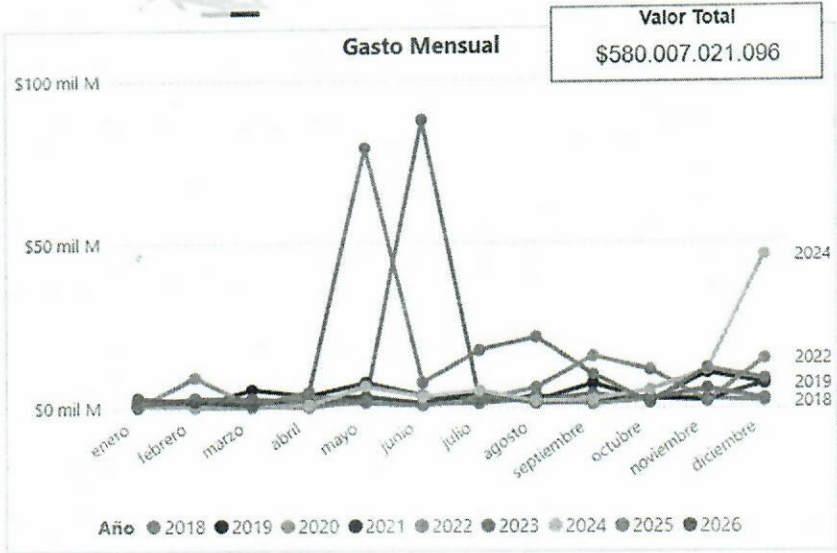
Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

El presente proceso de selección no se encuentra dentro de los umbrales necesarios para la aplicación de ningún tratado internacional

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

GASTO MENSUAL CONTRATACIÓN ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO



CANTIDAD DE CONTRATOS TOTAL ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$580,01 mil M	1243	3302

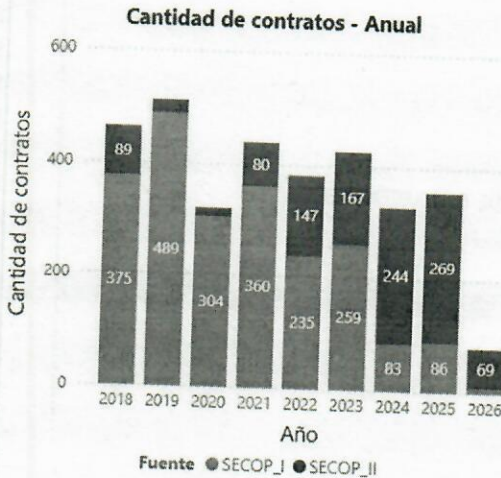


ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACÁ
NIT. 891.856.294-5

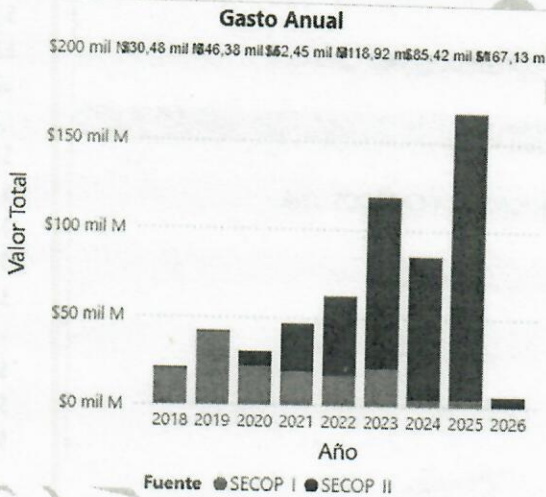
ESTUDIOS DEL SECTOR

CÓDIGO:	M-MECI-OPI-FO-40
VERSIÓN:	00
FECHA DE EMISIÓN:	08-04-2021

CANTIDAD DE CONTRATOS TOTAL ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO



GASTO ANUAL CONTRATADO ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO



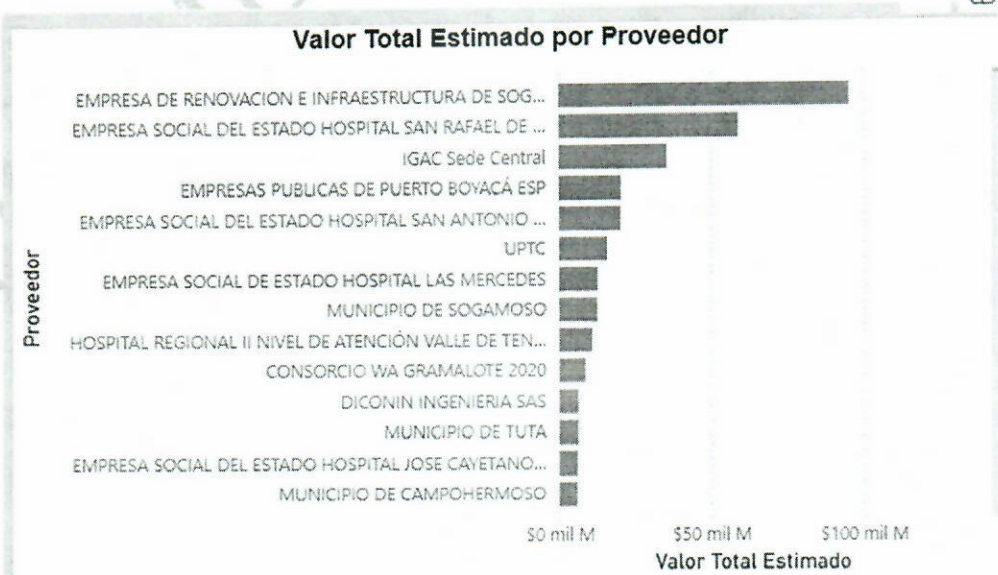
VALOR ESTIMADO POR PROVEEDORES SELECCIONADOS

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO SAS	\$95.406.927.905	9
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	\$59.073.034.685	4
IGAC Sede Central	\$35.568.507.554	14
EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP	\$20.453.103.668	4
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	\$20.284.644.536	2
UPTC	\$15.793.399.653	15
EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES	\$12.613.109.226	1
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	\$12.489.789.684	1
HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA E S E Proveedor	\$10.808.632.847	2
CONSORCIO WA GRAMALOTE 2020	\$8.654.971.184	1
DICONIN INGENIERIA SAS	\$6.245.789.608	8
MUNICIPIO DE TUTA	\$6.240.298.012	5
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA	\$5.960.777.930	1
MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO	\$5.885.027.412	1
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	\$5.124.979.544	4

HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE	\$5.008.154.457	1
PEDRAZA INGENIERIA SAS	\$4.626.821.901	1
INTERTECK SAS	\$4.619.051.996	4
HOSPITAL REGIONAL DUITAMA	\$4.531.590.894	1
HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	\$4.426.715.945	1
CORSEING SAS	\$4.361.152.910	2
MUNICIPIO DE MARIPI	\$3.836.686.662	2
EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJAECOVIVIENDA	\$3.455.038.098	7
INGTEC LTDA	\$3.409.787.276	3
MARA LTDA	\$2.804.747.829	3
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	\$2.764.782.331	1
DISTICON SAS ESP	\$2.698.646.213	1
CALING LTDA	\$2.665.721.346	8
CONSTRUCTORA PAIS SAS	\$2.644.239.007	8
MUNICIPIO DE TURMEQUE	\$2.470.023.552	2

MALVERA EMSAS	\$2.346.403.402	1
MUNICIPIO DE GUACAMAYAS	\$2.341.600.231	1
CIA INGENIERIA SAS	\$2.339.225.060	2
GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA SAS	\$2.316.854.080	1
ORBEING SAS	\$2.203.157.295	1
MUNICIPIO DE FLORESTA	\$2.100.000.000	1
BV INGENIERIA SAS	\$2.032.389.972	2
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS UWA	\$1.992.508.398	1
CONSTRULOGISTIC SAS	\$1.976.213.779	6
METSAP SAS	\$1.953.928.453	4
WILSON ORLANDO LOPEZ CORTES	\$1.893.716.371	28
CEROM DE COLOMBIA LTDA	\$1.876.704.935	2
APP CONTROL INGENIERIA SAS	\$1.870.675.403	19
JC INGENIERIA VIAL SAS	\$1.681.630.818	1
AGUAS M 2025	\$1.535.575.602	1

VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR





ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACÁ
NIT. 891.856.294-5

ESTUDIOS DEL SECTOR

CÓDIGO:

M-MECI-OPI-FO-40

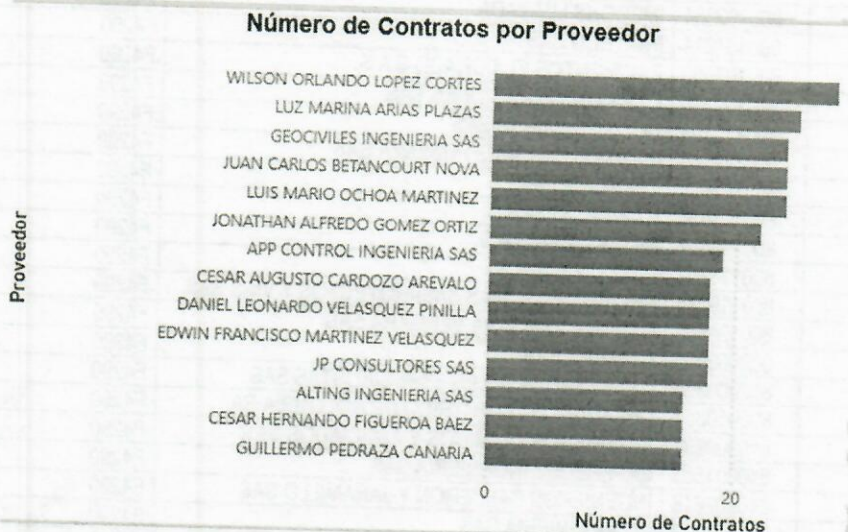
VERSIÓN:

00

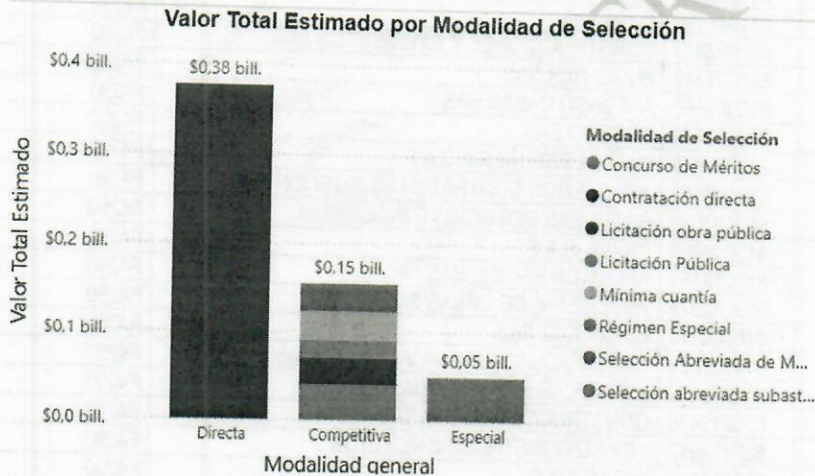
FECHA DE EMISIÓN:

08-04-2021

NUMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDOR



VALOR CONTRATADO POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN



IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	810002618	INGENIEROS CALDERON Y JARAMILLO SAS	F4290	CALDAS
Pymes-Individuales	800000296	ZR INGENIERIA SA	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800009612	JUAN HARKERS SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800012888	SOFAN INGENIERIA SAS	F4290	CORDOBA
Pymes-Individuales	800015079	ESGUERRA Y GOMEZ SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800016281	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	F4290	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800019654	ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800032838	CONSTRUCTORA BG SAS	F4290	LA GUAJIRA
Pymes-Individuales	800041077	JORGE USCATEGUI Y ASOCIADOS LTDA	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800078011	ICMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800078608	INARCON SAS	F4290	SANTANDER
Pymes-Individuales	800079382	UNION INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA SAS	F4290	SANTANDER
Pymes-Individuales	800079482	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800085861	SILVA ARIZA SA	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800088443	ITAC CONSTRUCCIONES SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800089032	ANDINA POZOS LTDA	F4290	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800089623	CORROSION Y SERVICIOS SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800092242	CABALLERO ACEVEDO SAS	F4290	BOLIVAR

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	M-MECI-OPI-FO-40
		VERSIÓN:	00
		FECHA DE EMISIÓN:	08-04-2021

Pymes-Individuales	800093266	GARCIA RIOS CONSTRUCTORES SAS	F4290	VALLE
Pymes-Individuales	800096053	EDYCON CUBIERTAS S.A.S.	F4290	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800100277	LAGUNA MORANTE SAS EN REORGANIZACION	F4290	BOLIVAR
Pymes-Individuales	800102384	IMECONS LIMITADA	F4290	SANTANDER
Pymes-Individuales	800104214	INCITECO SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800107800	PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800109273	CNV CONSTRUCCIONES SAS	F4290	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800112169	CONSTRUOBRAS SAS	F4290	QUINDIO
Pymes-Individuales	800112185	CONSTRUCCIONES PUBENZA SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	800112904	TEMPLADO SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	800113634	CAPRELCO SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800113677	PETROLABIN S.A.S	F4290	SANTANDER
Pymes-Individuales	800113757	INGE C Y C S.A.S	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800119086	PROYECTOS Y VIAS SASPROYECTOS Y VIAS SAS	F4290	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800124466	GABRIEL VERGARA VERGARA SAS	F4290	SUCRE
Pymes-Individuales	802008095	CONVIAS SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802008390	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802010364	DESARROLLO ELECTRICO DE COLOMBIA SA	F4290	CALDAS
Pymes-Individuales	810000991	INGENIEROS QUIMICOS Y ASOCIADOS SAS	F4290	CALDAS
Pymes-Individuales	810001583	CAFEREDES INGENIERIA SAS	F4290	CALDAS
Pymes-Individuales	810002618	INGENIEROS CALDERON Y JARAMILLO SAS	F4290	CALDAS
Pymes-Individuales	810002712	DQ INGENIERIA SAS	F4290	CALDAS
Pymes-Individuales	810002988	OBRAS Y MONTAJES SAS	F4290	CALDAS
Pymes-Individuales	810006670	ARENA Y GRAVAS SAS	F4290	CALDAS
Pymes-Individuales	811000489	SAS	F4290	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811047188	Ingap SAS	F4290	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	812002343	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS	F4290	CORDOBA
Pymes-Individuales	813001340	IINGEASER SAS	F4290	HUILA
Pymes-Individuales	813002666	ALFONSO CASAS SAS	F4290	HUILA
Pymes-Individuales	813002772	ARGECCO SAS	F4290	HUILA
Pymes-Individuales	813003916	RAELJA INGENIERIA S.A.S	F4290	HUILA
Pymes-Individuales	813006542	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	F4290	HUILA
Pymes-Individuales	813007039	SIMEC SAS SERVICIOS E INGENIERIA	F4290	HUILA
Pymes-Individuales	813010363	INCIVIL S.A.S.	F4290	HUILA
Pymes-Individuales	813012783	AHUMADA E HIJOS SAS	F4290	HUILA
Pymes-Individuales	813012929	INGENIERIA DE OBRAS SAS	F4290	HUILA
Pymes-Individuales	816000531	BERMUDEZ SAS	F4290	VALLE
Pymes-Individuales	816007121	Conviales Construcciones Viales y Geotecnicas SAS	F4290	RISARALDA
Pymes-Individuales	817000639	METALICAS E INGENIERIA SAS	F4290	VALLE
Pymes-Individuales	830513476	CONSTRUCCIONES DIM SAS	F4290	HUILA
Pymes-Individuales	830514947	INDUMECONSTRUCCIONES LTDA	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830515326	IMGAS S.A.S.	F4290	MAGDALENA
Pymes-Individuales	832005076	GEOCONSTRUCCIONES LTDA	F4290	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	832006034	PLEXIMUNDO SAS	F4290	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	832011532	AGREGADOS EL VINCULO LTDA	F4290	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	834000202	CONSTRUCTORA INSUR LIMITADA	F4290	ARAUCA
Pymes-Individuales	834000377	RG INGENIERIA SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	844000522	TEKMAN SAS	F4290	CASANARE
Pymes-Individuales	844004840	SYNERGIA SAS	F4290	CASANARE
Pymes-Individuales	844004924	UTEMPO SAS	F4290	CASANARE
Pymes-Individuales	860080392	ELEMENTOS METALICOS SA	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860090819	CONTEIN SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860091066	INVERSIONES EL PINO SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860335333	BARRERA CORAL SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860350277	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860352256	SPIE CAPAG	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860353257	CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860400592	FSC INGENIEROS SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860402284	PUENTES Y CARRETERAS SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860500507	FERNANDO VESGA Y COMPAÑIA SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860502417	vías y estructuras s.a.s	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860503143	MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860510315	Inversiones alis sas	F4290	META
Pymes-Individuales	860513276	ELECTRO HIDRUALICA SA REPRESENTACIONES	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860516022	CONCREACERO LTDA	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860521782	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	890109798	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890110582	viñas russi sas	F4290	ATLANTICO



ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACA
NIT. 891.856.294-5

ESTUDIOS DEL SECTOR

CÓDIGO:

M-MECI-OPI-FO-40

VERSIÓN:

00

FECHA DE EMISIÓN:

08-04-2021

Pymes-Individuales	890111844	BF CONSTRUYE SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890112708	UCO SA	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890113374	CVP & CIA SA	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890114229	Construcciones Marfil S.A.S	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890115555	ORLANDO DONADO & CIA SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890116998	J.A. & ASOCIADOS S.A.S.	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890205820	SERVICIOS PETROLEROS SERPEL SAS	F4290	SANTANDER
Pymes-Individuales	900030373	INVERSORA FURATENA SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900031776	INVERSIONES BUGANVILLA S.A.S.	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900032229	LFJ INGENIERIA SAS	F4290	CASANARE
Pymes-Individuales	900032901	GV INGENIEROS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900032966	INVERSIONES TORROSA SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900033171	BRACO CONSTRUCTOR S.A.S	F4290	PUTUMAYO
Pymes-Individuales	900033743	CONSTRUCCIONES LAR Y CIA SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900034278	SOLUTEC INGENIERIA SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900035649	INVERSIONES PARA EL DEARROLLO S.A	F4290	RISARALDA
Pymes-Individuales	900045747	BEXING SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900047032	COMANCO SA	F4290	SANTANDER
Pymes-Individuales	900047541	CONDIMAT SAS	F4290	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900049238	CONSTRUCTORES CONSULTORES PLUS SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900053064	FH CONSTRUCTORES SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900055521	INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900060622	ALDANA CAPITAL & CIA. S.C.A.	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900061445	EMTIRIA SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900062688	V&M INGENIERIA SAS	F4290	HUILA
Pymes-Individuales	900062828	MER INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900063357	CONSTRUCTORA DREI SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900064086	PROIECTUS INGENIERIA S.A.S.	F4290	VALLE
Pymes-Individuales	900071510	CONSORCIO DE OBRAS CIVILES SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900116982	CONSTRUCCIONES CREARTS S.A.S	F4290	CORDOBA
Pymes-Individuales	900119732	OBRICON SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900120220	ACERARQ SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900131238	ECOARIN SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900132197	YARDA CONSTRUCCIONES S A S	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900133288	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	F4290	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900133445	EXPLOTARGOL SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900198755	INGECIV C&C SAS	F4290	META
Pymes-Individuales	900199516	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN SAS	F4290	ARAUCA
Pymes-Individuales	900202094	S&CONAL SAS	F4290	META
Pymes-Individuales	900205108	CONSTRUCTORA ETBAN S.A.S	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900205516	CONSTRUCTORA COLINA VERDE S.A.S	F4290	NARINO
Pymes-Individuales	900205881	CONSTRUCTORA SAKARAH SAS	F4290	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900208413	CONSTRUCTORA NOVUM SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900284917	CONSTRUCTORA SUMAS & RESTAS SAS	F4290	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900285447	DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900285471	NITEIKU COLOMBIA SAS	F4290	SANTANDER
Pymes-Individuales	900379869	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900380341	TITAN INGENIERIA INTELIGENTE SAS	F4290	SANTANDER
Pymes-Individuales	900452274	TOTBUILDING BODEGAS INDUSTRIALES SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900452410	CONSTRUTORACAMACON SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900462549	DESARROLLOS TERRESTRES SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900466219	CONSTRUEQ INGENIERIA SAS	F4290	BOLIVAR
Pymes-Individuales	900466655	IMASA INGENIERIA Y PROYECTOS SA SUCURSAL COLOMBIA	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900467904	B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900470679	ESCENARIOS DEPORTIVOS SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900474142	MUÑOZ INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900475017	A UNO PROMOTORES SAS	F4290	TOLIMA
Pymes-Individuales	900475398	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900476001	SALAZAR L.M.A S.A.S	F4290	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900476463	ALIANZA AGREGADOS S.A.S.	F4290	CASANARE
Pymes-Individuales	900476762	ALIANZA PB SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900477520	TRANSANDINA INGENIERIA S.A.S.	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900477633	DRAGADOS COASTAL COLOMBIA S.A	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900479932	MAKING ENGINEERING SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900538432	RH CONSTRUCTORES SAS	F4290	CASANARE
Pymes-Individuales	900539642	DISEPIL MEGAPRESS S.A.S	F4290	CUNDINAMARCA

Calle 5 N°. 7-02* celular 3115219162 *email: alcaldia@boavita-boyaca.gov.co

Página web: www.boavita-boyaca.gov.co. Código postal 151060

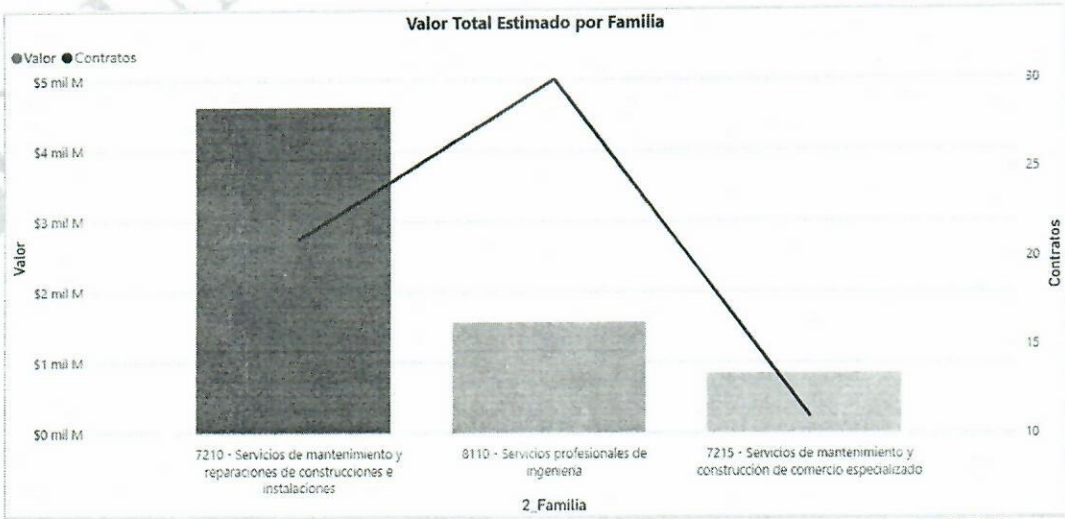
Pymes-Individuales	900542455	BC INGENIERIA SAS	F4290	BOYACA
Pymes-Individuales	900542792	THE NEW COMMERCIAL COMPANY SAS	F4290	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900544356	INGENIERIA DE PUENTES Y VIAS SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900545031	AAC CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES SAS	F4290	VALLE
Pymes-Individuales	900551647	IRON EQUIPMENT RENTAL SAS	F4290	SANTANDER
Pymes-Individuales	900552027	CONSTRUCCIONES ARCUES SAS	F4290	BOLIVAR
Pymes-Individuales	900552490	CONSTRUSEGO SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900554134	ESTRUCTURAS Y PILOTAJES SAS	F4290	BOLIVAR
Pymes-Individuales	900554984	SABANA VERDE CONSTRUCTORES SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900793691	A&M CONSTRUCOL SAS	F4290	QUINDIO
Pymes-Individuales	900801940	GAVIRIA MOSQUERA SAS	F4290	CAUCA
Pymes-Individuales	900974585	CONSTRUCCIONES & MONTAJES CONSTRUMONT SAS	F4290	BOYACA
Pymes-Individuales	900980170	DIALCO CONSTRUCCIONES SAS	F4290	CORDOBA
Pymes-Individuales	900980616	JEREMIAS VESGA INGENIERIA SAS	F4290	SANTANDER
Pymes-Individuales	900982441	SPRINKPOINT SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900994091	Q3R ESTRUCTURAS METALICAS SAS	F4290	VALLE
Pymes-Individuales	901006746	VIAS Y DRAGADOS SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	901009210	MANGOMBIA SAS	F4290	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901014292	DEOCIVILES ZF SAS	F4290	VALLE
Pymes-Individuales	901186425	16B S.A.S.	F4290	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901186671	VARGAS ABONDANO SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901215984	MIRADOR DEL MILAGROSO S.A.S.	F4290	CALDAS
Pymes-Individuales	901221417	COPACABANA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901238351	iINVERSIONES NORCO SAS	F4290	NARINO
Pymes-Individuales	901244662	GUANABARA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901250564	GRUPO EMPRESARIAL CAM SAS	F4290	VALLE
Pymes-Individuales	901252860	BELZCON SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901253665	LEMOR GROUP SAS	F4290	VALLE
Pymes-Individuales	901255873	PROMOTORA KOMOREBI S.A.S.	F4290	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901265056	ISOTRON COLOMBIA SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901349611	RAM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901382367	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES BP ZOMAC	F4290	CAQUETA
Pymes-Individuales	901521999	SOLUCIONES INTEGRALES SAS	F4290	ANTIOQUIA

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1 FUENTE INTERNA:

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Boavita Boyaca ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, arrojando los siguientes resultados:

VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC – ALCALDÍA DE BOAVITA



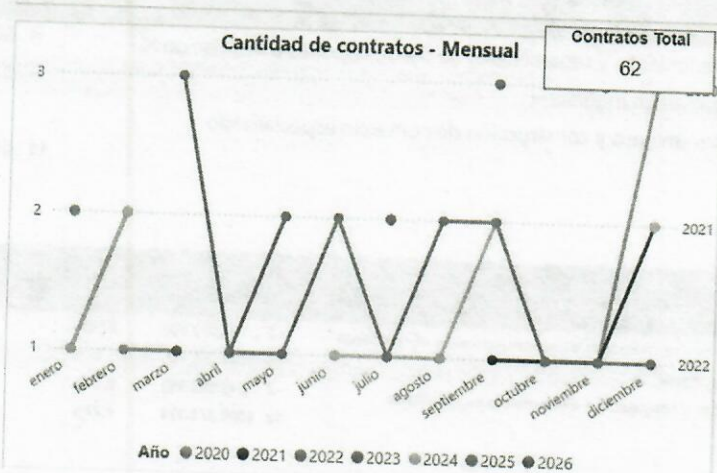


ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACÁ
NIT. 891.856.294-5

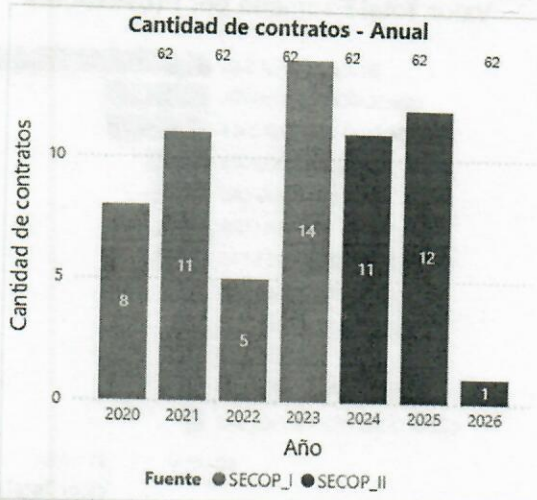
ESTUDIOS DEL SECTOR

CÓDIGO:	M-MECI-OPI-FO-40
VERSIÓN:	00
FECHA DE EMISIÓN:	08-04-2021

CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL



CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL



CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES (POR FAMILIA) ÚLTIMOS AÑOS ALCALDÍA DE BOAVITA

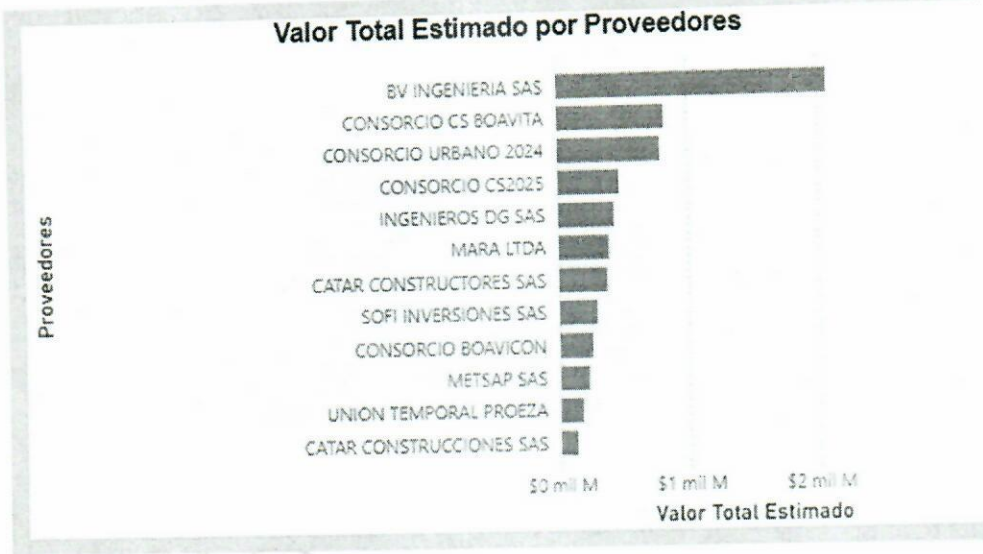
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2022		
		Contratos	Valor	Participación
7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3	\$15.910.000	0,23%
8110	Servicios profesionales de ingeniería			
7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	2	\$36.000.000	0,51%
Total		5	\$51.910.000	0,74%

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023		
		Contratos	Valor	Participación
7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	6	\$4.104.324.050	58,39%
8110	Servicios profesionales de ingeniería	7	\$547.943.222	7,80%
7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	\$8.514.450	0,12%
Total		14	\$4.660.781.722	66,30%

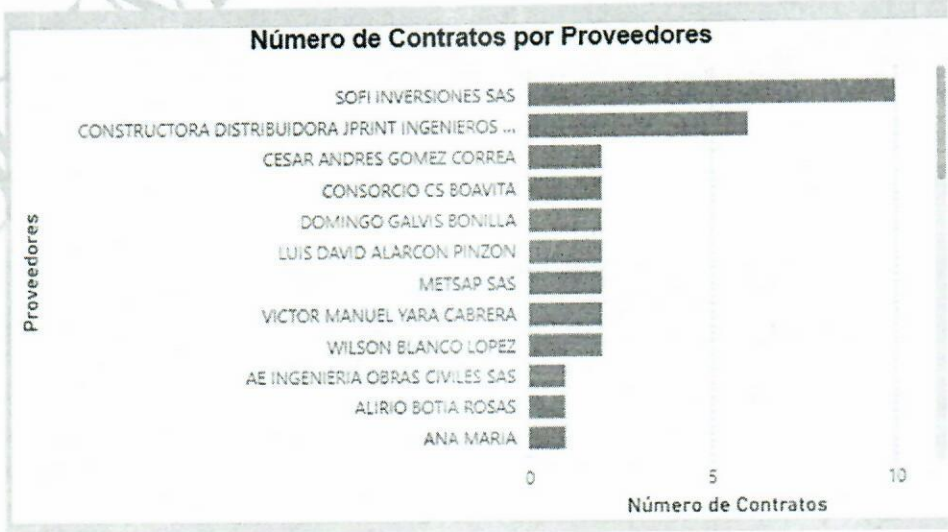
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2024		
		Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones		8	\$466.499.170	6,64%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería		3	\$102.860.094	1,43%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado		11	\$569.359.264	8,10%
Total				

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			2026		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	1	\$5.820.600	0,08%			
		9	\$244.550.725	3,48%			
		2	\$49.999.999	0,71%	1	\$472.003.016	6,71%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado		12	\$300.371.324	4,27%	1	\$472.003.016	6,71%
Total							

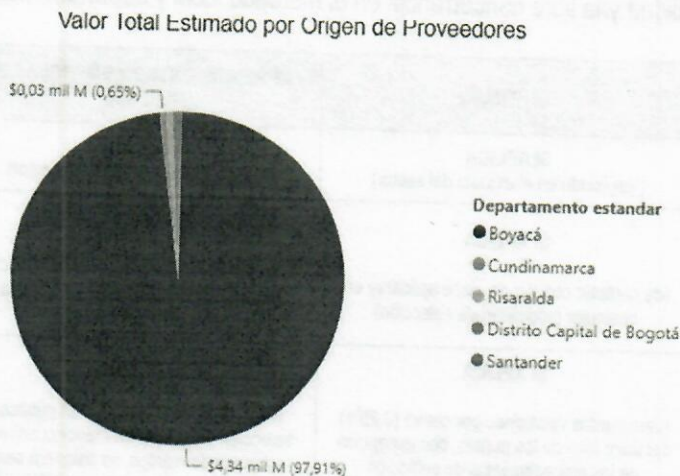
PROVEEDORES SELECCIONADOS



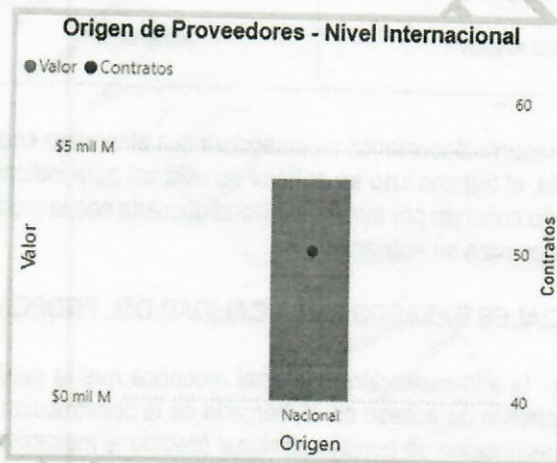
NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES SELECCIONADOS



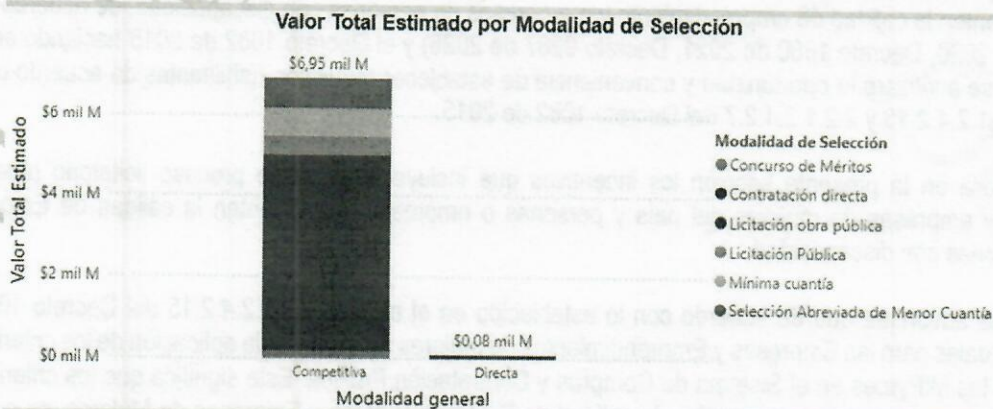
VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DE PROVEEDORES



ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL INTERNACIONAL



VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



ANÁLISIS DE INCLUSIÓN DE CRITERIOS SOCIALES Y DIFERENCIALES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

En cumplimiento de los principios de democratización de la contratación pública y las medidas de acción afirmativa establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento), el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0287 de 2026, el Municipio de Boavita realiza el análisis de procedencia para la incorporación de

criterios diferenciales y condiciones especiales de ejecución a favor de Mipymes, Empresas de Mujeres y Personas con Discapacidad. Este análisis se realiza evaluando la viabilidad de su aplicación frente a la naturaleza técnica de la obra pública de infraestructura hidráulica (Optimización de red de acueducto y alcantarillado) y su ejecución de tracto sucesivo, garantizando la proporcionalidad y la libre concurrencia en el mercado local y departamental.

MEDIDA AFIRMATIVA	MIPYMES	EMPRESIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD (NATURALES O JURÍDICAS)
HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN	SÍ APLICA (Verificado en el estudio del sector)	SÍ APLICA (Verificado en el estudio del sector)	SÍ APLICA (Verificado en el estudio del sector)
CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES	SÍ APLICA (de carácter obligatorio, debe aplicarse en cualquier modalidad de selección)	SÍ APLICA (solo para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos)	SÍ APLICA (solo para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos)
PUNTAJE ADICIONAL	SI APLICA (cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos, con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía.)	SI APLICA (Procedimientos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, se asignará cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos).	NO APLICA* (Procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, se asignará dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes.)
DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS.	NO SE APLICA* (Justificación a continuación)	NO APLICA*	NO SE APLICA* (Justificación a continuación)
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	NO APLICA*	NO APLICA*	SI SE APLICA* (Justificación a continuación)

* Para efectos de la interpretación del presente documento, se entenderá que el término «no aplica» se emplea cuando la norma no contempla su aplicación; por su parte, el término «no se aplica» se utilizará para indicar que, existiendo la disposición legal, esta no se pone en ejecución para el caso concreto por incompatibilidad absoluta con la modalidad de selección o por la ausencia de las condiciones particulares requeridas para su aplicación.

ANÁLISIS DE CRITERIOS DIFERENCIALES BASADOS EN LA CALIDAD DEL PROPONENTE

Para el presente proceso de selección, la administración municipal reconoce que la participación de empresas lideradas por personas con discapacidad enfrenta barreras de acceso en el mercado de la construcción. Por ello, se establecen medidas de acción afirmativa que no consisten en asignación de puntaje adicional (debido al mecanismo de selección abreviada aplicado), sino en condiciones de participación diferenciales y aplicación de las fórmulas de desempate.

Se busca dar cumplimiento a lo establecido en relación con las Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres, personas o empresas que ostenten la calidad de emprendimiento y/o empresas de personas con discapacidad, de acuerdo con lo indicado en la Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, Decreto 0287 de 2026) y el Decreto 1082 de 2015 haciendo énfasis que en el estudio del sector se analizará la oportunidad y conveniencia de establecer requisitos habilitantes de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.18, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015.

El Boavita desarrolla en la presente sección los incentivos que incluye el presente proceso licitatorio para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres del país y personas o empresas que ostenten la calidad de Emprendimiento y/o empresas de personas con discapacidad.

Por otro lado, debe advertirse que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 los incentivos contractuales para las Empresas y Emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales consagrados para las MiPymes en el Sistema de Compras y Contratación Pública. Esto significa que los criterios diferenciales que favorezcan a los proponentes que acrediten la calidad de Emprendimientos y Empresas de Mujeres, se pueden acumular con los criterios diferenciales establecidos en favor de aquellos que también ostentan la calidad de MiPymes, esto, de acuerdo con las reglas que se establezcan en los pliegos de condiciones o documento equivalente.

De igual manera, los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

CRITERIOS DIFERENCIALES Y SUSTENTO NORMATIVO:

1. Matriz de Aplicación de Medidas Afirmativas

FACTOR SOCIAL	DEFINICIÓN DEL PROPONENTE (TITULARIDAD)	BENEFICIO EN REQUISITOS HABILITANTES	Amparo Garantía de Seriedad	SUSTENTO NORMATIVO (DECRETO 1082 DE 2015 Y OTROS)
Discapacidad	Personas naturales con discapacidad o personas jurídicas cuya propiedad o control (mínimo 51%) pertenezca a personas con discapacidad.	Experiencia: Reducción en cantidad: Se aceptará el cumplimiento del requisito con un menor número de contratos. Financiera: Indicadores con margen de tolerancia frente al régimen general.	10% del valor del presupuesto oficial.	Art. 2.2.1.2.4.2.2 (D. 1082/15) y Decreto 0287 de 2026 (Inclusión y accesibilidad en la titularidad).
Mujeres	Emprendimientos liderados por mujeres o empresas con propiedad mayoritaria femenina (51%+).	Experiencia: Reducción en cantidad: Se aceptará el cumplimiento del requisito con un menor número de contratos. Financiera: Indicadores con margen de tolerancia frente al régimen general.	10% del valor del presupuesto oficial.	Ley 2232 de 2022 y Art. 2.2.1.2.4.2.14 (adicionado al D. 1082/15 sobre emprendimientos de mujeres).
MiPymes	Micro, Pequeñas y Medianas empresas nacionales (con certificación de tamaño empresarial).	Experiencia: Reducción en cantidad: Se aceptará el cumplimiento del requisito con un menor número de contratos. Financiera: Indicadores con margen de tolerancia frente al régimen general.	10% del valor del presupuesto oficial.	Art. 2.2.1.2.4.2.2 y Art. 2.2.1.2.4.2.4 (D. 1082/15) sobre requisitos habilitantes diferenciales.

2. Condiciones Especiales de Ejecución (Obligaciones Sociales del Contratista)

A) Justificación de No División en Lotes o Segmentos

En atención a lo dispuesto en la normativa vigente, la Entidad evaluó la posibilidad de dividir el presente proceso de contratación para la **Construcción de red de acueducto, Alcantarillado Sanitario y Pluvial del Municipio de Boavita** en lotes o segmentos, determinando que dicha figura **NO APLICA** bajo las siguientes consideraciones técnicas y jurídicas:

- Las redes de acueducto y alcantarillado constituyen sistemas de infraestructura integrales e interdependientes, diseñados y contruidos bajo criterios técnicos específicos que garantizan su correcto funcionamiento. En el caso del alcantarillado sanitario, el sistema opera de manera continua a partir de pendientes, cotas de batea, diámetros y caudales de diseño definidos en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV); mientras que las redes de acueducto se encuentran diseñadas conforme a parámetros hidráulicos relacionados con presiones de servicio, caudales de distribución, sectorización y continuidad del suministro de agua potable.
- Contar con un único contratista asegura que el municipio disponga de un solo canal de responsabilidad frente a eventuales fallas estructurales, asentamientos del terreno, filtraciones o colapsos de la tubería. La segmentación de la obra dispersaría las responsabilidades técnicas entre múltiples ejecutores, haciendo inviable determinar con claridad a quién corresponde asumir las garantías por vicios ocultos o fallas en el funcionamiento del sistema.
- El presupuesto oficial está diseñado para optimizar los costos de excavación, entibados y suministro de tubería de alta densidad mediante un único cierre financiero. La división en lotes atomizaría los recursos, impidiendo negociar precios preferenciales por volumen con fabricantes de materiales de construcción y limitando la capacidad de movilización de la maquinaria necesaria para las excavaciones profundas.
- La ejecución unificada permite al municipio y a la interventoría coordinar un solo plan de manejo de tráfico (PMT), una única gestión de redes de servicios públicos interferidas (agua potable, gas, energía) y un solo canal de socialización comunitaria, evitando la dispersión institucional y los traumatismos viales que generaría la presencia de múltiples contratistas independientes operando simultáneamente en el mismo sector del casco urbano.

B) Incorporación de Condiciones Especiales de Ejecución

En cumplimiento de la normativa vigente, la Entidad determina la **INCLUSIÓN** de condiciones especiales de ejecución. Se aclara de manera expresa que estas medidas se incorporan siempre y cuando se trate de la integración de equipo de trabajo o subcontratación en áreas no especializadas o que no requieran la experticia técnica directa y la responsabilidad hidráulica del

contratista principal. En ninguna circunstancia estas obligaciones desplazarán al personal experto encargado de la integridad estructural, la seguridad operativa en excavaciones y la validez de las garantías técnicas de la red de alcantarillado.

1. Personas con Discapacidad (Art. 2.2.1.2.4.2.7.5 - Subcontratación Inclusiva):

SE INCORPORA: La subcontratación inclusiva se aplicará exclusivamente en la cadena de provisión de servicios de soporte no técnico. Esto incluye la logística de transporte y acarreo de materiales no críticos, el suministro de insumos y alimentación para el personal de la obra, la confección de uniformes o dotaciones, y la reproducción de planos *as-built*, manuales de operación o cartillas de socialización ambiental.

Lo anterior debido a que, al ser actividades que no interfieren con la configuración técnica, pendientes e instalación de las tuberías de alcantarillado, permiten la inclusión de personas con discapacidad sin poner en riesgo la estabilidad de la obra, la cual debe ser ejecutada por el personal experto del contratista.

2. Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Art. 2.2.1.2.4.2.16):

SE INCORPORA: El contratista se obliga a garantizar que, para la ejecución del objeto contractual, específicamente en las actividades que no comprometan ni alteren la configuración técnica, los cálculos estructurales o la estabilidad de las redes de alcantarillado, se vincule personal que acredite la condición de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, o sujetos de especial protección constitucional.

Dicha vinculación deberá representar entre el **5% y el 10%** de la nómina de personal operativo o de servicios destinada al cumplimiento del contrato, asegurando que los conocimientos especializados requeridos para el manejo técnico y de ingeniería del proyecto sean respetados, sin detrimento de la inclusión de personal que apoye las labores de señalización vial, control de tráfico, ordenamiento de campamento, alistamiento o servicios complementarios en el territorio municipal, cumpliendo así con la normatividad vigente y las metas sociales del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

NOTAS DE SEGUIMIENTO Y SANCIONES

- Nota 1:** La Entidad supervisará que la vinculación de este personal o subcontratistas se realice en labores que no afecten los estándares de seguridad industrial, salud en el trabajo (SG-SST) y las especificaciones técnicas de la obra. El contratista conservará la autonomía total sobre el equipo técnico experto, siendo responsable de que cualquier apoyo no especializado cumpla con las directrices de seguridad aplicables para trabajos en vía pública y excavaciones en Colombia.
- Nota 2:** El supervisor del contrato exigirá, como requisito para el trámite de las actas de pago parciales y de manera obligatoria para el pago único/liquidación, las certificaciones, planillas y soportes que acrediten la vinculación de estos proveedores o personal, verificando que la ejecución del contrato se ajustó a los estándares de inclusión aquí definidos.
- Nota 3:** El incumplimiento de estas condiciones especiales de inclusión social será objeto de las sanciones pecuniarias previstas en la minuta del contrato

6. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación, para lo cual, en atención a las disposiciones del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, y en relación a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal pretende hacer uso de los siguientes indicadores, los cuales son adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación que pretende desarrollarse.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.



ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACÁ
NIT. 891.856.294-5

ESTUDIOS DEL SECTOR

CÓDIGO:

M-MECI-OPI-FO-40

VERSIÓN:

00

FECHA DE EMISIÓN:

08-04-2021

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Capital de trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente, El capital de trabajo es una magnitud contable referida a aquellos recursos económicos con los que cuenta una empresa dentro de su patrimonio para afrontar compromisos de pago en el corto plazo y relacionados con su actividad económica

6.1 CAPACIDAD FINANCIERA

En el siguiente cuadro se relacionan los referentes que Colombia Compra Eficiente tiene como fuente adicional interna y/externa de información financiera, que corresponden a procesos de selección realizados en otras entidades del Estado con objeto similar, los cuales aportan en el presente análisis y sirven para comparar los valores registrados para cada indicador. Los mismos, permiten observar con mayor amplitud el comportamiento del sector y se registra un promedio entre los mismos.

6.1.1 ANÁLISIS ESTADÍSTICO: Se toma como referencia los establecidos por Colombia Compra Eficiente para obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

6.1.2 Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres, personas o empresas que ostenten la calidad de emprendimiento y/o empresas de personas con discapacidad.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres, personas o empresas que ostenten la calidad de emprendimiento y/o empresas de personas con discapacidad de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4., 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto 1082 de 2015 respectivamente, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 18.60
Índice de endeudamiento	≤ 0.61
Razón de cobertura de intereses	≥ 0 o indeterminado
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.26
Rentabilidad del activo	≥ 0.19

Proponentes Plurales:

a) Mipymes: Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

b) Emprendimientos y empresas de mujeres: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

c) Personas o empresas que ostenten la calidad de emprendimiento y/o empresas de personas con discapacidad: Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Nota 1: Para la acreditación de cualquiera de las condiciones anteriormente descritas, el proponente deberá aportar la totalidad de los soportes y documentos exigidos para tal fin en los artículos 2.2.1.2.4.2.4, 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.6 Decreto 1082 de 2015 según corresponda. El cumplimiento de estas exigencias documentales es requisito indispensable para la validación de la información y el reconocimiento de los criterios diferenciales.

6.1.3 ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA LOS DEMÁS PROPONENTES

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres, personas o empresas que ostenten la calidad de emprendimiento y/o empresas de personas con discapacidad, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 30,00
Índice de endeudamiento	≤ 10%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,30
Rentabilidad del activo	≥ 0,30

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

Esta información será tomada del Registro Único de Proponente, para efectos del análisis financiero correspondiente. Verificado el cumplimiento de tales requisitos, el Municipio de Boavita efectuará el análisis de la situación organizacional del proponente, y determinará con base en los mismos, los siguientes indicadores: Cuando el proponente no cumpla con los parámetros organizacionales establecidos, objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE**.

6.2 ANÁLISIS ESTADÍSTICO:

Para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento y para el presente caso se utilizara el **Promedio o media aritmética**, la cual es la medida de tendencia central más frecuentemente usada.

Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, **deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones**, para el caso concreto la muestra se realizará con 10 puntos de referencia de proveedores con capacidad los elementos requeridos según los códigos del proceso de selección, en diferentes regiones del país y con varios tipos de tamaño empresarial, así:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CIUDAD DE DOMICILIO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
800185395-1	ANDEAN GEOLOGICAL SERVICES LIMITADA A.G.S.	BOGOTÁ D.C.	2.69	3.85	INDE	0.01	-0.05
901481198-0	B&M SOLUCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	TUNJA	5.18	0.18	INDE	0.27	0.22
901067276-2	AIRO CONSTRUCTORES	TUNJA	106	0.03	INDE	0.03	0.03
900204330-7	ABELLO Y ALDANA ARQUITECTOS - ABALARK SAS	BOGOTÁ D.C.	4.99	0.26	16.64	0.16	0.12
900980180-6	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MELO CONTRERAS S.A.S.	PUTUMAYO	20.67	0.04	19.69	0.58	0.55
900427248-8	ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS	BOGOTÁ D.C.	6.42	0.09	11.31	0.07	0.06
901272960-0	AGATA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	MEDELLIN	INDE	0.02	INDE	0.21	0.21
900708711-3	ACTIOBYTE	BOGOTÁ D.C.	2.13	1.09	27.15	1.09	0.59
830077517-8	AECO BIM S.A.S	BOGOTÁ D.C.	17.66	0.04	INDE	0.1	0.1
900637861-4	AECOM TECHNICAL SERVICES INC	BOGOTÁ D.C.	1.67	0.53	9.9	0.14	0.06
ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS			LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO			18.60	0.61	0 o INDE	0.26	0.19



ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACÁ
NIT. 891.856.294-5

ESTUDIOS DEL SECTOR

CÓDIGO:

M-MECI-OPI-FO-40

VERSIÓN:

00

FECHA DE EMISIÓN:

08-04-2021

INDICADORES A ESTABLECER	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	18.60	0.61	0 o INDE	0.26	0.19

7. RESPONSABLES

Elaboro:

LINA YULIETH FUENTES SOTO
Jefe Oficina de Servicios Públicos

FIRMA:

Lina fuentes